



**BASES PARA EL CONCURSO**  
**“Concurso Compra y gana una parrilla con Lipigas”**

En Santiago, a **26** de **Agosto** de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, Rol Único Tributario Número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago; los comparecientes mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para los concursos denominados **“Concurso Compra y gana una parrilla con Lipigas – ABCVisa”**.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso Compra y gana una parrilla con Lipigas – ABCVisa”**, cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 01 de septiembre y hasta el 13 de septiembre del año 2022 Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos socios de ABCVisa que utilicen el convenio entre Lipigas y ABCVisa y que realicen su compra en cargas de gas GLP en formatos de 5kg ,11kg ,15kg kilos mediante los canales oficiales call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), y Lipi Bot disponible en nuestro sitio web, Facebook lipigas,y nuestro WhatsApp +56933999000. La campaña será comunicada a través de todos los medios de comunicación que Abcisa estime pertinentes, tales como: Redes Sociales, Mailing y Pagina web.

**SEGUNDO:** Se elegirán a 3 ganadores, para cada ganador el premio corresponde a 1 parrilla a gas.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día 14 de septiembre entre todos los clientes de Abcvisa quienes hayan realizado su compra de cargas de gas GLP mediante call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), y Lipi Bot disponible en nuestro sitio web, Facebook lipigas,y nuestro WhatsApp +56933999000, en las fechas estipuladas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO:** El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> 5 días hábiles después que se haya realizado el sorteo. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO:** La entrega de los premios se informará por correo electrónico o llamado telefónico por personal de Lipigas, explicando la mecánica y plazos de uso del premio en los próximos 5 días hábiles.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

**SEXTO:** Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:** Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.

2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail [nramirez@lipigas.cl](mailto:nramirez@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.